



## El Gobierno incrementa la inversión en el sistema de becas en un 22% hasta alcanzar 1.900 millones de euros para más de 600.000 beneficiarios el próximo curso 2020-2021

- El Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades reforman el Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes con independencia de su situación socioeconómica
- Las becas pasan a depender de un criterio de renta y necesidad económica y no de mérito académico
- Aumenta en 100 euros la cuantía por beca, tanto para alumnado de educación no universitaria como para alumnado de Grado y Máster
- El incremento total es de 386 millones de euros, de los que 207 corresponden a enseñanzas no universitarias y 179 millones a becas universitarias
- De los más de 600.000 beneficiarios, 372.240 son de niveles no universitarios y 252.274, estudiantes universitarios de Grado y Máster
- El sistema incorpora como beneficiarios a todos los alumnos afectados por el Trastorno del Espectro Autista (TEA)

**Madrid, 19 de mayo de 2020.** El Gobierno incrementará en 386 millones de euros la cifra destinada a becas, lo que supone un aumento del 22% en la inversión para el curso 2020-2021. Con este incremento, el más importante de los últimos diez años, la cifra total invertida en el Sistema Estatal de becas y Ayudas al Estudio es de más de 1.900 millones de euros, que beneficiarán a 625.514 estudiantes el próximo curso.



De ellos, 372.240 son de niveles no universitarios y 252.274 de Grado y Máster universitarios.

Tal como anunció la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, en el Congreso el pasado febrero, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades han llevado a cabo una importante reforma del Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio que revertirá, a lo largo de esta legislatura, las medidas adoptadas en 2012 y afianzará las becas como un derecho subjetivo basado en la renta que asegure la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias económicas y sociales.

La reforma se basa en cuatro puntos principales: la modificación de los requisitos académicos; la elevación del umbral 1 hasta equipararlo prácticamente al umbral de la pobreza; la elevación de las cuantías fijas en 100 euros y las mejoras en becas y ayudas a personas con discapacidad.

Esta importante modificación del Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, uno de los principales objetivos del Gobierno, busca ganar en progresividad, aumentar las cuantías para las rentas más bajas, avanzar hacia un modelo de cuantías fijas y mejorar la gestión para adelantar notificaciones y cobros de estas ayudas.

En el caso de las becas universitarias, se trata, al igual que en el resto, de una reforma estructural del sistema cuyo objetivo es democratizar el derecho a la educación y aumentar sustancialmente el número de estudiantes que acceden a las universidades en función de un criterio de situación socioeconómica.

Estas medidas se plasmarán en un Real Decreto de umbrales que ambos ministerios presentarán en las próximas semanas al Observatorio Universitario de Becas y Ayudas al Estudio.

## Principales puntos de la reforma

1. Reforma de los requisitos académicos: Las becas exigirán el aprobado del curso anterior y se eliminarán los requisitos suplementarios que actualmente exigen determinadas calificaciones. Con esta medida se revierte el criterio introducido en 2012, que endureció los requisitos académicos y dejó fuera del sistema de becas a muchos estudiantes que carecen de medios económicos para continuar sus estudios. Se reducirá la nota de acceso a becas no universitarias del 5,5 al 5



y se accederá a becas de Grado con el aprobado de un porcentaje de créditos, eliminando la nota media exigida. Con la nueva medida se beneficiará a 61.059 estudiantes, de los cuales 54.853 son estudiantes de Grado universitario.

2. Elevación del umbral 1 hasta casi equipararlo al umbral de la pobreza. Este umbral económico, que no se actualizaba desde el curso 2010-2011 y no se había adaptado al contexto económico, permitirá a los estudiantes de las familias con menos recursos acceder a la beca completa (matrícula, cuantía fija de renta, cuantía de residencia en su caso y cuantía variable).

Con la reforma actual, se equipara el umbral 1 prácticamente al umbral de pobreza, lo que implica, en la práctica, elevar el umbral de renta de manera muy considerable y aumentar, por tanto, la cobertura a los estudiantes con menos recursos económicos, que pasarían del umbral 2 al umbral 1 y que accederían a la cuantía fija ligada a la renta.

Con esta medida se beneficiará a 161.603 personas, de las cuales 71.155 son universitarias de Grado (65.627) y Máster (5.528).

3. Elevación de las cuantías fijas en 100 euros: Con el objetivo de que las cuantías de las becas se acerquen progresivamente a los costes reales de los estudios postobligatorios, se elevará en 100 euros la cuantía fija de renta que obtienen los estudiantes del umbral 1, la cuantía fija de residencia que obtienen los estudiantes que residen fuera de su municipio y la denominada beca básica que se concede a determinados estudios no universitarios. De esta medida se beneficiarán 513.620 alumnos y alumnas.

En el caso de las universidades, aumentan también en 100 euros las cuantías por beca para alumnado de Grado y Máster. La reforma actual aumenta la cuantía fija ligada a la renta del o de la estudiante (pasaría de 1.600 a 1.700 euros), que es la que recibe el estudiantado con menos recursos (umbral 1). Además, se prevé un aumento de 100 euros de la cuantía fija ligada a la residencia que obtienen aquellas personas que residen fuera de su municipio (pasaría de 1.500 euros a 1.600 euros). En el caso de que la persona reúna requisitos para ambos tipos de becas, las cuantías serán acumulativas y no excluyentes.



4. Aumenta la inversión en personas con discapacidad: El alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) reconocido mediante certificado podrá acceder a la convocatoria de ayudas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAEs). Hasta ahora solo podían acceder a este tipo de ayudas las personas con un grado de discapacidad del 33% reconocido. En el caso de estudios universitarios, en la presente reforma se propone cubrir el coste completo anual que tienen las matrículas de estudiantes con discapacidad de la UNED. Por tanto, solo para estudios universitarios, esta medida tendría un coste estimado de 3.726.401,98 euros y beneficiaría a 4.737 estudiantes con discapacidad.

### Aumento de las becas completas

De los 386 millones de euros de incremento, 207 corresponden a enseñanzas no universitarias y 179 a becas universitarias.

El impacto agregado de las medidas citadas para el estudiantado universitario hace que prácticamente se duplique el número de estudiantes que podrán acceder a una beca completa, ya sea porque estaban en el umbral 2 y al incrementar el umbral 1 tienen acceso a la beca completa o porque ya cumplían los requisitos de renta (umbral 1) pero no obtuvieron la beca completa porque no cumplían los requisitos académicos. De esta manera, en el curso 2020-21 el número de estudiantes de Grado y Máster que recibirán beca completa será de 175.945 mientras que actualmente lo reciben 89.376, es decir, se duplica la cifra de personas beneficiarias. En total, se benefician directamente de distintas ayudas 252.274 estudiantes universitarios de Grado y Máster.

Por su parte, 263.928 estudiantes de enseñanzas no universitarias podrán recibir la beca completa en el curso 2020-2021, mientras que en el presente curso la reciben 169.135.

Se trata de una reforma integral del sistema de becas que aumenta considerablemente el número de personas beneficiarias y democratiza los criterios de acceso a las prestaciones, con el objetivo de que las becas sean para quien más lo necesita. Como consecuencia, se democratiza a su vez el acceso a la Educación.



Este incremento presupuestario va a permitir que se atienda a la mayor parte de las familias afectadas por la crisis del Covid-19 que son solicitantes de becas y ayudas al estudio. La reforma de los requisitos académicos aumenta la previsibilidad del acceso a las becas, lo cual es muy importante en estos momentos de incertidumbre, y la elevación del umbral 1 permitirá a muchas familias alcanzar becas completas.

Además, se van a modificar temporalmente los criterios de reintegro de becas para adaptarlos a la anómala situación académica del final del curso 2019-2020.

